



Las cerca de 70 universidades y escuelas politécnicas del Ecuador deben conceder el 10% de sus programas de becas al IECE.

Las becas especiales no llegan a mejores bachilleres del país

Universidades desacatan ley que obliga a costear estudios de egresados destacados de colegios públicos y privados

MIRKO AVILES BANCHEZ
REDACCION GUAYAQUIL

Una abierta oposición a una ley vigente desde hace dos años, que obliga a las universidades a subsidiar los estudios superiores a los mejores bachilleres de los cerca de 4.000 planteles de educación media del país, impide que los estudiantes aún puedan acceder a ese beneficio.

La ley reformativa a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE), expedida el 25 de septiembre del 2003, atribuye a esa entidad la facultad de administrar becas que los centros de educación superior, públicos y privados, deben conceder anualmente a los egresados más sobresalientes de los colegios fiscales, particulares y facultativos.

Según esa disposición, las becas, a las cuales tienen prioridad los bachilleres de escasos recursos económicos, implican la remuneración total de costos de colegiatura, es decir de todos los rubros que un estudiante debe sufragar durante su carrera.

Asimismo, cada universidad está obligada a otorgar el 10% del número total de su programa de becas, y de ese porcentaje el 2% debe destinarse a estudiantes con discapacidad.

Sin embargo, las institucio-

nes de educación superior han cumplido parcialmente con la ley. Según el IECE, hasta el momento solo 44 becas han sido concedidas por parte de seis de las 66 universidades y escuelas politécnicas registradas en el Conesup (Ver cuadro).

El argumento esgrimido

Una supuesta violación a su autonomía es el argumento que esgrimen las universidades como principal razón de su desobediencia a la ley como "inconducente e impracticable".

"Un organismo ajeno a la universidad no puede decidir a este cómo tiene que administrarse. Nosotros tenemos nuestros propios mecanismos de ayuda para los buenos estudiantes, pero becas, dinero en definitiva, que le entregamos al IECE para que las maneje, eso es imposible", alega Carlos Cedeño, rector de la Universidad de Guayaquil.

Para Moisés Tacle, rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol), la Ley Reformativa del IECE es muy difícil de aplicar. "En el caso concreto nuestro, un estudiante antes de ingresar debe aprobar los exámenes de ingreso, y no puede ser que automáticamente le demos una beca a alguien porque es el mejor estudiante de

un colegio".

El incumplimiento de las universidades persiste hasta ahora, pese a existir dos pronunciamientos jurídicos oficiales que respaldan la atribución del IECE para administrar parte del cupo de becas especiales de esos centros de estudios superiores.

Uno, del Tribunal Constitucional, el cual mediante resolución emitida el 3 de agosto del 2003 dictaminó que "no existe inconstitucionalidad alguna en la ley reformativa a la Ley del IECE"; y el otro, del procurador general del Estado, José María Boja, quien el 14 de febrero del presente año consideró que "la

facultad de administrar y asignar dichas becas corresponde al IECE, como organismo al que la ley expresamente ha conferido tal atribución".

La controversia por este tema ha originado el empañamiento de un proyecto de ley sustitutivo, "la Ley Reformativa del IECE, el cual se tramita actualmente en el Congreso".

Allí existe una pugna entre los diputados Marco Probst May, impulsador de la ley vigente, y Enrique Ayala Mora, también rector de la Universidad Andina, quien aboga por cambios en ese cuerpo legal para quitarle las atribuciones conferidas al IECE.

Universidades: "ley violenta autonomía"

La adjudicación de becas para los mejores bachilleres del país contemplada en la reforma a la Ley del IECE fue analizada por la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, organismo que representa a los centros de educación superior públicos y privados, en una reunión efectuada en Guayaquil, en noviembre del 2004.

En esa convocatoria la organización decidió no cumplir con la disposición legal argumentando que las disposiciones de esta y su reglamento sentan céntrica la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución.

Jaime Castillo, presidente de la Asamblea y rector de la Universidad de Cuenca, aclara que el cuestionamiento es contra la ley, más no contra el IECE. "El proyecto fue aprobado con muy poca premeditación, lo que originó este conflicto".

Según él, la ley reformada del IECE no tiene fundamento porque obliga a costear estudios sin tomar en cuenta algunas consideraciones financieras y académicas de las universidades. "Nosotros no tenemos ningún in-

conveniente en otorgar becas a los estudiantes secundarios, pero siempre y cuando el Estado nos asigne los recursos económicos necesarios para ello", señala.

Afirma que las becas que ofrecen actualmente las universidades son una bonificación para los bachilleres, pero estos están sometidos a un proceso interno de control de calidad académica.

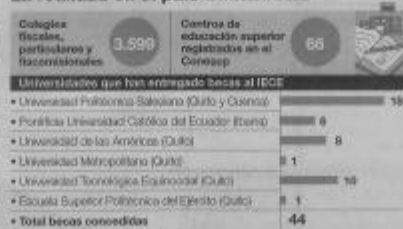
Astudillo señala que los rectores han propuesto al Congreso Nacional que se realicen algunos cambios en el proyecto que sustituirá a la actual ley. "Hemos pedido, sobre todo, que se elimine la facultad del IECE para administrar las becas de las universidades, porque eso nos ha creado dificultades".

Indica que también han pedido más autonomía para esa entidad, lo que implica la asignación de un mayor presupuesto para ampliar su capacidad operativa. "Presumimos que el IECE debería reclamar, inclusive, los fondos necesarios para financiar la línea de becas, si persiste esa disposición en la nueva ley".



Los mejores bachilleres discapacitados se beneficiarán con el 2% de las becas que concedan las universidades, según la ley.

La realidad en el país CIFRAS DEL IWO 2005



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Lo que dice el Art. 6 de la Ley del IECE

Son fines de este Instituto:

- Administrar las becas que los centros de educación superior públicos y privados están obligados a conceder de acuerdo a la Constitución Política de la República en materia que están sufragados por el IECE a los estudiantes destacados mediante asignación de los dólares provenientes del país, que se gradúan en colegios fiscales, facultativos y particulares, quienes presentarán debidamente el proceso de ingreso a los centros de educación superior que...

Ellos, dando prioridad a los egresados de escasos recursos económicos,

- Solo becas concedidas en la modalidad de los centros tales como colegiatura, de conformidad al reglamento que se expida en armonía con la Constitución y la ley.
- De entre las becas que conceden los centros de educación superior el 2% se destinará a estudiantes destacados, con discapacidad.

OPINAN LOS RECTORES



La ley estableció obligaciones para las universidades, pero no tomaron en cuenta el criterio de ellas. Según esta disposición, hay que entregar becas para toda la carrera, pero nadie garantiza que el bachiller durante su vida universitaria va a ser un buen estudiante. Nuestra institución no confiere becas pero dispone de otras formas de estímulo para los bachilleres destacados, como la exoneración en el pago del curso preuniversitario y de la matrícula del primer año de estudios.



Esta ley viola la autonomía universitaria porque le da una atribución al IECE para repartir becas. Se debe aclarar que los mejores bachilleres deben ingresar a las universidades siguiendo los procedimientos que estas instituciones establecen para cada caso. La Espol cumple con el espíritu de esa ley porque dentro de su programa de becas ya brinda ese beneficio a los mejores bachilleres y estudiantes destacados, así como a quienes son de escasos recursos económicos.



Estoy de acuerdo con que las universidades entreguen becas, pero el reglamento de la ley debe ser cambiado. Las instituciones particulares, sobre todo, son las que más protestan porque, a diferencia de las confesionadas, no tienen ningún apoyo económico del gobierno para la entrega de becas y deben hacerlo con sus propios recursos económicos. El pedido de los rectores es que esta ley se revise en conjunto y se la modifique para así poder beneficiar a los estudiantes pobres del país.

IECE ha recibido 44 de las 4.000 subvenciones anuales proyectadas

El IECE generalmente administra becas ofrecidas por países amigos y organismos internacionales, las cuales en su mayoría son para nivel de posgrado y cursos de perfeccionamiento y desarrollo.

La reforma en la ley dio la potestad para manejar también las becas especiales que las universidades nacionales debían entregar a los mejores egresados de los 4.000 colegios del país. Pero la entidad no puede dar trámite a los pedidos que desde hace 100 años gestionan esos establecimientos educativos debido a la negativa de las universidades a entregar sus planes de becas, afirma Albalaz Mora, directora ejecutiva del IECE.

"Una vez que se expidió el reglamento para la administración de becas, en ma-

yo del 2004, algunas enviaron sus planes de entrega, pero la mayoría se negó tajantemente a cumplir con esa obligación", sostiene la funcionaria.

Según ella, la nueva atribución que la ley confirió dio pie a la controversia. "Después de una reunión efectuada el año pasado en el Conesup, las universidades nacionales debían entregar a los mejores egresados de los 4.000 colegios del país. Pero la entidad no puede dar trámite a los pedidos que desde hace 100 años gestionan esos establecimientos educativos debido a la negativa de las universidades a entregar sus planes de becas, afirma Albalaz Mora, directora ejecutiva del IECE.

"Una vez que se expidió el reglamento para la administración de becas, en ma-

1.500.000 personas con discapacidad, de las cuales una gran mayoría son jóvenes brillantes que quieren seguir estudiando, pero carecen de recursos. Sería una gran obra de las universidades el favorecer a gente pobre, que no tiene facilidad para seguir sus estudios superiores", agrega Mora.

Indica que la ley reformativa ha generado controversia incluso en el seno del Congreso Nacional, donde los diputados discuten actualmente un proyecto que sustituirá al cuerpo legal vigente.

"Conozco que ellos no pueden avanzar en la aprobación de la nueva ley porque aún no llegan a un acuerdo sobre el artículo que se refiere a la obligación de las universidades a entregar las becas al IECE", dice Mora.